

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016, DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, se constituyen de manera virtual los miembros del Comité de Información para sesionar conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Ampliación del plazo de respuesta para la entrega de la documentación de la solicitud de información 094500000516.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Único.- Ampliación del plazo de respuesta para la entrega de la documentación de la solicitud de información 094500000516.

El Presidente del Comité de Información, expone a los demás integrantes de este Comité la solicitud de prórroga remitida por la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, en relación con la solicitud de información número 094500000516, misma que a la letra señala:

“Solicitamos versiones públicas de los contratos firmados con las empresas Parsons International LTD, CH2M Hill y FOA consultores para contratarlas como gerente del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

...

Otros datos para facilitar su localización:

En el siguiente link <http://www.aeropuerto.gob.mx/gacm/proveedores-listado.php?verpor=Bienes&ordenado=Servicios%20Relacionados> se informa que se han contratado a las empresas Parsons International LTD, CH2M Hill y FOA consultores por un monto de \$ 2,361,994,326.38 para la gerencia del proyecto. Recordemos que según el artículo 70 de la Ley General de transparencia "Los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: (...) XVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados". Por lo que estos contratos deberían ser públicos y estar disponibles electrónicamente.”

No. Oficio	Solicitud
GACM/DG/DCAGI/SJ-199/2016	“...Al respecto, me permito solicitar una prórroga por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de información antes precisada, lo anterior en virtud de las cargas laborales y con la finalidad de

JAC

	<p>realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.</p> <p>Se formula la presente petición a fin de que el Comité de Información resuelva lo conducente, ello con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 71 de su Reglamento, y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V...”</p>
--	--

Por causa de lo expuesto, este Comité acuerda lo siguiente:

ACUERDO GACM 06 EXT 28022016-01:

Con fundamento en los artículos 44 de la LFTAIPG, y 71 del RLFTAIPG, se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo solicitado de manera excepcional, en virtud de lo manifestado por la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, la cual refiere que en virtud de las cargas laborales y con la finalidad de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos solicita la prórroga para la búsqueda de la información. Por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, para que notifique al solicitante el presente acuerdo mediante la Plataforma INFOMEX.

Los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, ratifican el presente documento, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de México D.F., a 28 de febrero del 2016.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.P. JOSÉ ALBERTO CALLEROS ESCUDERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL EN
LA ENTIDAD

LIC. RICARDO PÁVEL MEZA POZOS
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD